Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 99	Martes 10 de Diciembre de 2019

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

SUMARIO

LEYES **PAGINAS**

Ley N° 5635 – Dcto. N° 2744 – MODIFICASE LA LEY DE MINISTERIOS N° 4693 3659/3660

DECRETOS

SEGUNDA NUMERACION

Nºs. 01 al 19 – SINTETIZADOS 3660/3661

Nºs. 1990 al 2014 – SINTETIZADOS 3661/3666

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

SP. Nºs. 621 al 636 – SINTETIZADAS 3667/3668

SP. Nº 624 – Publicada en B.O. Nº 92/18.

SP. Nº 625 – Publicada en B.O. Nº 92/18.

AÑO 2017

ECyT. Nºs. 760 al 814 – SINTETIZADAS 3669/3677

ECyT. Nº 784 - Publicada en el B.O. Nº 19/19.

S. Nºs. 2589 al 2610 – SINTETIZADAS 3677/3679

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs. 101 al 118 – SINTETIZADAS 3680/3682

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

L E Y E S

Ley N° 5635 – Decreto N° 2744

MODIFICASE LA LEY DE MINISTERIOS N° 4693

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- El Despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, estará a cargo de los siguientes Ministerios:

1) Planificación y Modernización;
2) Comunicación;
3) Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
4) Infraestructura y Obras Civiles;
5) Hacienda Pública;
6) Vivienda y Urbanización;
7) Salud;
8) Desarrollo Social y Deporte;
9) Educación;
10) Industria, Comercio y Empleo;
11) Agricultura y Ganadería;
12) Agua, Energía y Medio Ambiente;
13) Ciencia e Innovación Tecnológica;
14) Inversión y Desarrollo;
15) Minería;
16) Seguridad;
17) Cultura y Turismo.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios mencionados en el Artículo anterior, como asimismo lo relacionado con las secretarías y subsecretarías de estado, y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial.

Los decretos que se dicten para cumplir con las facultades delegadas al Poder Ejecutivo en el párrafo anterior se enviarán a ambas Cámaras en un lapso de diez (10) días de haberlos dictado.

Dichos decretos, deberán ordenarse en un instrumento único que contendrá todo lo relacionado a las estructuras orgánicas, competencias, misiones y funciones de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías y demás organismos y entes que dependan del Poder Ejecutivo Provincial, el mismo se enviará a la Legislatura conjuntamente con la memoria del estado de la administración de los Ministerios, de acuerdo a lo normado en el Artículo 157 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte las normas reglamentarias a que se alude en el Artículo 2°, continuarán rigiendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, en lo que no se opongan a lo establecido por la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Derógase la Ley N° 4693 de Reorganización de las Estructuras Orgánicas de los Ministerios, sus modificatorias y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrada con el N° 5635

Ing. Jorge Omar Solá Jais
Presidente Provisorio
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Sr. Fernando Miguel Jalil
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Gabriel Fernando Peralta
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto N° 2744

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Diciembre de 2019.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5635

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

D E C R E T O S

SEGUNDA NUMERACIÓN

Dcto. GJ. y DH. Nº 01 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**– Desígnase en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, al Dr. Jorge Manuel Moreno, DNI. N° 16.193.450. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Escribano Mayor de Gobierno.

Dcto. GJ. y DH. Nº 02 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministra de Planificación y Modernización, a la CPN. Susana Beatriz Peralta Molina, DNI. N° 29.963.402. La funcionaria designada prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 03 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Comunicación, al Dr. Guillermo Eduardo Andrada, DNI. N° 14.602.008. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº Nº 04 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, al Ing. Eduardo Alejandro Niederle, DNI. N° 18.187.916. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 05 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Hacienda Pública, al CPN. Ricardo Sebastián Véliz, DNI. N° 30.207.358. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 06 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Vivienda y Urbanización al Dr. Fidel Sáenz, DNI. N° 21.682.015. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 07 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministra de Salud a la Dra. Claudia María Palladino, DNI. N° 17.726.932. La funcionaria designada prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 08 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Desarrollo Social y Deporte, al Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 09 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Educación, al Prof. Francisco Antonio Gordillo, DNI. N° 20.071.746. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 10 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Industria, Comercio y Empleo, al Lic.

Lisandro Alvarez, DNI. N° 32.027.926. El Funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. N°11 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, Industria, al Ing. José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 12 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente al Ing. Alberto Alcides Kozicki, DNI. N° 14.545.523. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 13 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica a la Lic. María Eugenia Rosales Matienzo, DNI. N° 31.126.418. La funcionaria designada prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 14 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Inversión y Desarrollo, al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, DNI. N° 10.560.171. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 15 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Minería, al Ing. Rodolfo Antonio Micone, DNI. N° 21.081.583. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 16 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Seguridad, al Dr. Néstor Hernán Martel, DNI. N° 22.751.387. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 17 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Ministro de Cultura y Turismo, al Arq. Luis Alberto Maubecín, DNI. N° 10.560.212. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 18 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Asesora General de Gobierno, a la Dra. María Fernanda Avila, DNI. N° 32.415.103. La funcionaria designada prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. y DH. Nº 19 – 09-12-2019 – **Gobierno Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Secretario de Estado de Gabinete al Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta, DNI. N° 16.058.954. El funcionario designado prestará juramento Constitucional el día de la fecha.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1990 – 04-10-2019 – **Gobierno y Justicia -** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representada por el Dr. Marcos Rodolfo José Denett, DNI. Nº 17.529.833 y el personal: Tamara del Valle Cortondo, DNI. Nº 34.129.672, Categ. 20, Agrup. Técnico; Facundo Miguel Garay, DNI. Nº 41.152.370; Oscar Augusto Sánchez, DNI. Nº 23.854.201 y Miguel Angel Sotomayor, DNI. Nº 26.558.209, todos Categ. 10, Agrup. Mantenimiento y Producción; Matías Nahuel Vaquet, DNI. Nº 38.754.362; Denis Albano Prelis, DNI. Nº 36.844.311 y Agostina Aylen del Valle Barrionuevo Ramos, DNI. Nº 43.270.630, todos Categ. 12, Agrup. Admin.; María Cecilia Manfrotto, DNI. Nº 36.504.126 y María Emilia Medina, DNI. Nº 29.527.305, ambas Categ. 21, Agrup. Profesional y Carlos David Ruiz, DNI. Nº 38.202.813, Categ. 13, Agrup. Técnico, todos para desempeñar funciones en la Dción. de Defensa Civil – Secretaría de Seguridad Democrática, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1991 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Raúl Cervantes, DNI. Nº 11.883.564, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Instructor de Taller Titular, de Coordinador de Formación Laboral y Profesional, Interino y de Profesor Titular de 06 hs. cátedra de Arquitectura en 5º Año, I Div., de 05 hs. cátedra de Proyecto en 5º Año, I Div..; y de 04 hs. cátedra de Geometría Descriptiva en 4º Año, I Div. en la E.P.E.T. Nº 3 «Telésforo Chanampa», Dpto. Tinogasta de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de 01SET16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 1992 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Glady Rosa Avellaneda, CUIL. 27-10241037-3, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir del 09NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1993 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Rosa Belmonte, DNI. Nº 12.140.838, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 295 «Julio A. Roca» de la localidad de Rincón, Dpto. Pomán de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00170780-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00170783-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1994 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Edith Figueroa, DNI. Nº 18.539.305 en el cargo de Profesora Titular de 05 hs. cátedra de Matemática, en 2º Año, I Div., en Escuela Secundaria Nº 50, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30MAY19.

Dcto. ECyT. Nº 1995 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Graciela Vaquel, DNI. Nº 13.996.953, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Directora, Titular de Cuarta Categoría en la Escuela Primaria Nº 487 «Dr. Vicente L. Saadi» de la localidad de La Bajada, Dpto. Paclín de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00055838-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00055837-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1996 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Arminda Amelia Chaile, DNI. Nº 16.115.982, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra de Grado, Titular y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 12 de la localidad de San José, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (INF-2019-00148238-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018-2019-00167681-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1997 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ivana Barón, DNI. Nº 14.551.124, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra de Grado, Titular y como Vice Directora Suplente en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2018-00256549-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00256547-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1998 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Beatriz Torres, DNI. Nº 18.424.444, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 255 «Independencia Argentina» de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00216773-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00216775-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1999 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isidora Quintero, DNI. Nº 10.733.063, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria como agente Categ. 17º, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 182 «Luis Leopoldo Franco» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00138120-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00138122-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2000 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lidia Ramona Requelme, DNI. Nº 17.590.698, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Plástica, Titular en la Escuela Primaria Nº 350 de la localidad de la Puerta de Corral Quemado, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00221572-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00221571-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2001 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Imelda Mirabal, DNI. Nº 13.096.909, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra de Grado, Titular y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 50 «General Enrique Mosconi» de la localidad de Agua de las Palomas, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (INF-2019-00140655-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00140654-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2002 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zulma Stella Brizuela, DNI. Nº 11.982.988, por acogerse a los beneficios de la Jubilación

Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 257 «Capital Federal» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00083008-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00083006-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2003 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Graciela Zacayán, DNI. Nº 13.113.312, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria al cargo de Maestra de Grado, Titular y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 211 «Genaro Gabriel Leiva», de la localidad de Balcozna Dpto. Paclín, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00191627-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00191626-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2004 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dáse de Baja por fallecimiento a la Sra. Rita Ramona Leiva, DNI. Nº 16.569.039, en el cargo de Maestra de Grado, Titular de la Escuela Primaria Nº 264 «Provincia de Buenos Aires» de la localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 22FEB16.

Dcto. ECyT. Nº 2005 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Noemí del Valle Villagra, DNI. Nº 14.045.848, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos Nº 02 y como Maestra de Grado, Interina en la Escuela Primaria Nº 475 de la localidad de San Fernando ambos establecimientos educativos del Dpto. Belén, Direcciones de Modalidades Educativas y de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00210358-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00210366-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2006 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Delgado, DNI. Nº 20.072.708, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de Maestro de Grado, Titular y como Maestro Secretario, Interino, en la Escuela Primaria Nº 68 «José Olmos de Aguilera» de la localidad de El Durazno del Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00287323-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00287325-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2007 – 04-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Pastora Palacios, DNI. Nº F6.650.150, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Cat. 18°, Agrup. Servicios Generales, Pta., Pte. de la Escuela Secundaria Nº 08 «Gob. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I (IF-2019-00250074-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00204775-CAT-DPRH#MECT) respectivamente,

forman parte del presente y autorízase el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2008 – 04-10-2019 – **Salud -** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Sra. Araceli Natalia Rodríguez, DNI. Nº 29.274.662, Categ. 12, Agrup. Administrativo para desempeñar funciones en la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) Delegación Buenos Aires, del Ministerio de Salud, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2009 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital y la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, dependiente del Mtrio. de Desarrollo Social, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa., e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Marcela de los Angeles Gutiérrez, CUIL. 27-32681443-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 18JUN18, de acuerdo a la fecha de notificación de Dispos. N° 039/18 y de la Dción. mencionada. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2010 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 12, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.302 – Area Programática Nº 12, Dpto. Santa María – Prog.021 – Act. 018 – U.Geog.9101 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Alba Luz Argota, CUIL. 27-21326891-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2011 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 08, Recreo, Dpto. La Paz de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.298 – Area Programática Nº 08, Recreo Dpto. La Paz – Act.

014 – Prog.021 – U.Geog.07001 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Silvia Soledad Barrionuevo, CUIL. 27-28718375-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2012 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277, Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Anabel Lorena Ramírez , CUIL. 27-31691074-8 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 20ABR18 de Notificación de la Dispos. Interna N° 181/18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2013 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 08, Recreo Dpto. La Paz, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.298, Area Programática N° 08, Recreo Dpto. La Paz – Prog.021 – Act. 014 - U.Geog.07001 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María Fermina Bracamonte, CUIL. 27-20071605-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2014 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.009 – Mtrio. de Salud – Prog.001 – Act. 001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario , 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al Licenciado Juan Augusto Castro, CUIL. 20-26256899-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 18MAY18 de la Dispos. D.I. y C.S. N° 08 de asignación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. SP. Nº 621 – 24-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Julio César Nieva, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 30/10/18, con motivo de reunión con autoridades locales, a Santa María, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.250,00, total $ 5.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 622 – 26-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 30/10/18, con motivo de reunión en la ENACON, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 15.000,00, otros $ 18.932,16, total $ 34.932,16.

Resol. Minist. SP. Nº 623 – 26-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30/10 al 01/11/18, con motivo de traslado de materiales, a Santa María, con un viático de $ 1.050,00

Resol. Minist. SP. Nº 624 – Publicada en B.O. Nº 92/18.

Resol. Minist. SP. Nº 625 – Publicada en B.O. Nº 92/18.

Resol. Minist. SP. N° 626 – 26-10-2018 – **Servicios Públicos –** Adscríbase al agente Ernesto Sandoval, CUIL. 20-29304665-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, Subsec. de Energía de este Ministerio, a prestar servicios en la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Mtrio. de Obras Públicas, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por el término de 365 días corridos. Notifícase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el Art. 6º del Dcto. Acdo. N° 1138/03, modificado por el Dcto. Acdo. N° 170/04.

Resol. Minist. SP. Nº 627 – 26-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guido Martín Barrionuevo, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 30/10 al 01/11/18, con motivo de reunión de energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00, pasajes $ 13.000,00, otros $ 7.000,00, total $ 20.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 628 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración a modificar la imputación de las partidas presupuestarias por las que se atenderá el gasto pendiente de pago del Concurso de Precios Nº 87/14, correspondiente a los trabajos denominados «Obra electromecánica Centro de Distribución Nº 2, Etapa I, 33KV, Choya, Dpto. Capital, Catamarca», que ejecuta la empresa contratista Marva S.R.L., por $ 226.823,62 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, no debiéndose efectuar la deducción correspondiente al Fondo de Reparo, a la adjudicataria, con imputación a: Prog.3 - Proy.1 – Obra 37 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente. Adjúntase copia certificada del presente instrumento y de los formularios de Autorización para Gastar y Registro de Preventiva Nº 11866/18, al Expte. S Nº 26781/14, por el que tramitó la adjudicación del Concurso mencionado.

Resol. Minist. SP. Nº 629 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración a modificar la imputación de las partidas presupuestarias por las que se atenderá el gasto pendiente de pago del Concurso de Precios Nº 88/14, correspondiente a los trabajos denominados «Obra electromecánica Centro de Distribución Nº 6, Etapa I, 33KV, Palacio Municipal, Dpto. Capital, Catamarca», que ejecuta la empresa contratista Marva S.R.L., por $ 831.800,00 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y

proceder al pago, no debiéndose efectuar la deducción correspondiente al Fondo de Reparo, a la adjudicataria, con imputación a: Prog.3 - Proy.1 – Obra 36 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente. Adjúntase copia certificada del presente instrumento al Expte. S Nº 26782/14, por el que tramitó la adjudicación del Concurso mencionado.

Resol. Minist. SP. Nº 630 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración a modificar la imputación de las partidas presupuestarias por las que se atenderá el gasto pendiente de pago del Concurso de Precios Nº 03/15, correspondiente a los trabajos denominados «Repotenciar ET Norte, Obra electromecánica en 13.2KV, Etapa I, Dpto. Capital, Catamarca», que ejecuta la empresa contratista Marva S.R.L., por $ 3.750.000,00 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, no debiéndose efectuar la deducción correspondiente al Fondo de Reparo, a la adjudicataria, con imputación a: Prog.3 - Proy.1 – Obra 38 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente. Adjúntase copia certificada del presente instrumento y de los formularios de Autorización para Gastar Ejercicio Financiero 2018 y Registro de Preventiva Nº 11878/18, al Expte. S Nº 26783/14, por el que se tramitó la adjudicación del Concurso mencionado.

Resol. Minist. SP. Nº 631 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración a modificar la imputación de las partidas presupuestarias por las que se atenderá el gasto pendiente de pago del Concurso de Precios Nº 02/15, correspondiente a los trabajos denominados «Obra electromecánica Centro de Distribución Nº 2, Etapa II, 13.2KV, Choya repotenciar ET Norte, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», que ejecuta la empresa contratista Marva S.R.L., por $ 429.364,63 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.3 - Proy.1 – Obra 39 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente. Adjúntase copia certificada del presente instrumento y de los formularios de Autorización para Gastar y Registro de Preventiva Nº 11877/18, al Expte. S Nº 26780/14, por el que tramitó la adjudicación del Concurso mencionado.

Resol. Minist. SP. Nº 632 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/11/18, con motivo de traslado de personal para reunión de func. del PERMER, a Tucumán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.500,00, total $ 3.100,00.

Resol. Minist. SP. Nº 633 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Carola Julieta Ramos Caro, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/11/18, con motivo de reunión de funcionarios del PERMER, a Tucumán, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. SP. Nº 634 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Carola Julieta Ramos Caro, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/18, con motivo de reunión de trabajos ASADES (Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente), a Córdoba, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 1.600,00, total $ 2.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 635 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/11/18, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.600,00, total $ 4.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 636 – 29-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 30/10 al 01/11/18, con motivo de reunión de energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, otros $ 7.000,00, total $ 8.000,00.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 760 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José Luis Avila, DNI. Nº 17.548.354, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 16, localidad La Dorada, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto de $30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio mencionado, según lo establecido en la acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 761 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 1.500.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 762 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Magdalena Esther Sedan, DNI. Nº 12.252.019, por acogerse a los beneficios, Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Grado Suplente, en la Escuela Primaria Nº 202 Wilfrido Rojas, localidad de Santa Rosa, Dpto. Santa Rosa, Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 10.866,43 sin aportes y $ 4.054,60 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 10.865,40, sin aportes y $ 2.793,34 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 763 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Andrea Rosa Lonzalles, DNI. N° 23.055.900, Maestra de Jardín de Infantes Suplente del JIN Nº 27, Escuela Primaria Nº 373, localidad de la Puerta, Dpto. Ambato, para cumplir funciones en el JIN Nº 26 de la localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 764 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Ana Gabriela Domínguez, DNI. N° 27.005.530, Profesora de 10 hs. cátedra Suplentes en la Escuela Secundaria Nº 48 Pbro. Ramón Rosa Olmos, Anexo I, Escuela Primaria Nº 198, de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 765 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través, Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth Fernanda Dávalos, DNI. Nº 18.323.493, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 24, localidad, Los Altos, Anexo 4 Alijilán Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 17.160. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 766 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Florencia del Valle Apaza, DNI. Nº 14.514.037, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 24, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.168. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 767 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Incorpórase al listado de beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, a la Sra. Nancy del Valle Quevedo, DNI. Nº 20.614.203, en la Escuela Primaria Nº 400, localidad de La Parada,

Dpto. La Paz. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a realizar el Alta y el pago de la beca de la beneficiaria del Programa, una vez que ésta cumplimente con la documentación requerida en el último párrafo del Art. 8º del Anexo del Dcto. Acdo. N° 37/17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 768 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el Certamen Internacional, Danza tu Danza, que se llevó a cabo del 02 al 10SEP17, en la localidad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba.

Resol. Minist. ECyT. Nº 769 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo y aválase sin puntaje docente la «15º Maratón Nacional de lectura» bajo el lema «Un viaje entre los libros, una mochila del lector que se llena de lecturas», que organizado por la Fundación Leer, se llevará a cabo el 15SEP17, con sede en Escuelas, Centros Comunitarios, Comedores, Centros de Salud, edificios Gubernamentales, entre otros.

Resol. Minist. ECyT. Nº 770 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «5º Concurso de Cuentos Policiales», que organizado por la Policía de Salta, se lleva a cabo el 30JUN y 20CT17, con sede en la Pcia. de Salta. Regionales NOA y NEA.

Resol. Minist. ECyT. Nº 771 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Salud Bucal, Promoción de la Salud Bucal y prevención de enfermedades prevalentes en nuestro medio», que organizado por el Mtrio. de Salud, que se llevó a cabo durante los meses de AGO y SEPT17, con sede en los diferentes Dptos. de la Pcia. (Andalgalá, Lampacito, Capital, Icaño, Chumbicha, Recreo y Aconquija), modalidad semipresencial y una carga horaria de 34.5 hs. cátedras y evaluación final.

Resol. Minist. ECyT. Nº 772 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Actualización Pedagógica y Disciplinar en el Area de la Física», que organizado por la Dción. de Educación Superior, se llevará a cabo el 22SEP17, con modalidad presencial un cupo limitado de 100 asistentes y una carga horaria de 12 hs. cátedras.

Resol. Minist. ECyT. Nº 773 – 14-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración familiar a la Sra. Julia Eva Villanueva, DNI. N° 18.612.689, Profesora de 6 hs. cátedra, titulares en la Escuela Secundaria Nº 41, localidad de Corral Quemado, 4 hs. cátedra titulares en la Escuela Secundaria Nº 73, localidad de Villa Vil, ambos establecimientos Educativos del Dpto. Belén, para cumplir una carga horaria en la Escuela Secundaria Nº 76, «Dr. Alfonso María de La Vega», Anexo I, Escuela Primaria Nº 180 «República Argentina», a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC17. Dispónese a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio que proceda a adecuar los haberes de la docente respecto del concepto vinculado a Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 774 – 18-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por finalizado el proceso de organización de la Escuela Secundaria Rural N° 18 de la localidad de Retiro de Colana, Dpto. Pomán, a partir de la fecha del presente instrumento. Dáse por concluida las funciones de la Prof. María Cristina Furque, DNI.17.529.908, en el cargo de Directora Organizadora de la mencionada Escuela, designada por Resol. Minist. ECyT. Nº 253/13, agradeciendo los servicios prestados. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista Interina, debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por el Art. 100 de la Ley 3122-Estatuto del Docente Provincial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 775 – 18-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado II Congreso Nacional de Educación Física y Deportes – XII Congreso FEPEF (NOA). Nuevas perspectivas de la educación física y de las actividades físico-deportivas, que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca – A.D.E.S.Ca, se llevará a cabo del 28 al 30SEPT17, con sede en Predio Ferial Catamarca, formato de congreso modalidad presencial una carga horaria de 36 hs. cátedras y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En

caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 776 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primarios y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 770/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Único, y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 529.170 y a la Subsec. de Educación de este Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 777 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el corredor N° 8, en virtud de no haberse recepcionado Oferta para el item precedentemente aludido, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primarios y Secundario Región Centro II (Dpto. Ambato, Paclín y Valle Viejo), a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 771/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Único y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 287.875,20 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los Establecimientos Educativos beneficiados para la presente Contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 778 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el recorrido Nº 3 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el item precedentemente aludido y fracasados los corredores Nºs. 4 y 5, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la propuesta realizada por el Oferente Nº 2 «Santo Domingo Bus» de Hidalgo, Luis Rafael para los Items mencionados. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 772/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Único y autorízase a la Dirección Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 306.195 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 779 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase desierto el recorrido Nº 4 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el item aludido y fracasado el corredor Nº 12, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la oferta realizada por el Oferente Nº 4 «Transporte Zorzal Bus» de Paredes, Adán Santos para el Items Nº 12. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 21SEP al

20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 773/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Único y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 456.725 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 780 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 3, 5, 10, 20 y 21 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dpto. Andalgalá y Pomán)», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 774/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 540.030,50 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 781 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología —** Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 7, 10, 12, 13, 15 y 19 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items precedentemente aludidos y fracasado el corredor Nº 11, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la oferta realizada por el Oferente Nº 4 «YOKAVIL – Transporte y Comisiones» de Brizuela, Darío Alejandro, para el Item Nº 11. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 775/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 492.970 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 782 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología —** Decláranse desiertos los recorridos Nº s. 1 al 5 y 10 al 14 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo), a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 776/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico. Autorízase a la Dción.. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 280.800 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del

presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 783 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología —** Decláranse desiertos los ítems Nºs. 3, 5, 7 y 12 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la oferta realizada por el Oferente Nº 6 «Esparza, Cristian Antonio». Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales II (Dpto. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá), a partir del 21SEP al 20OCT17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 777/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Único. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 435.623 y a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 784 - Publicada en el B.O. Nº 19/19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 785 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Sra. Nancy Graciela Reynoso, DNI. Nº 16.758.995, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a practicar la liquidación correspondiente conforme lo autorizado.

Resol. Minist. ECyT. Nº 786 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 17DIC15 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de la División Base de Datos del Dpto. Informática, de la Dción. de Despacho de este Ministerio, al Sr. Daniel Ariel Alamo, DNI. Nº 26.433.563, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. y autorízase a la Dirección mencionada a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 787 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional 2017 de las unidades educativas, de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal de este Ministerio, Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, según Anexo que forma parte de la presente resolución, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 788 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil - Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 789 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 519/17, «Contrato de Locación de Obra» a favor de la Sra. Fernanda Analía Martínez, DNI. Nº 22.751.076, por $ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Único forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Martínez. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 790 – 25-9-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente Resolución, para cumplir funciones de Supervisores Pedagógicos en la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Dispónese que los docentes comisionados conservarán el Adicional por Zona que percibían en sus lugares de origen y continuarán percibiendo su remuneración normal y habitual si ésta superara los haberes previstos para el cargo de Supervisor; si su remuneración habitual es menor que la que le pudiera corresponder como supervisor, autorizar a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a liquidar la diferencia. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 791 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Sandra Noemí Muzevich, DNI. N° 22.298.005, Profesora Suplente de 6 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N° 69, localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria, para cumplir funciones en la Unidad Ministro de este Ministerio, a partir del 29SEP y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 792– 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 15SEP16 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la División Mesa de Entradas y Salidas del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a la Sra. Miryan del Valle Robledo, DNI. Nº 14.602.329, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. y autorízase a la Dirección mencionada a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 793 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por integración familiar a la Sra. Sandra del Valle Paz, DNI. N° 21.936.310, Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. N° 34 Sede Escuela Primaria N° 227 «Provincia de Río Negro», localidad de Saujil, Dpto. Pomán, para cumplir funciones en el JIN N° 33 con sede en la Escuela Primaria N° 703, Dpto. Andalgalá de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de los haberes de la docente, respeto a prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 794 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 22JUN16 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de la Div. Patrimonio y Control de Bienes del Dpto. Compras, Patrimonio y Suministro, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, al Sr. Sergio Omar Arias, DNI. Nº 21.944.763, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte. y autorízase a la Dirección mencionada a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 795 – 25-03-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Adscríbase a la Sra. Noemí Florencia Fernández, DNI. Nº 17.638.383, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 796 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, de la localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 797 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Roque Segundo Ortiz, DNI. Nº 12.733.810, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 67, localidad, El Salado, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 798 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar gastos de traslado de

los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56, localidad, Quirós, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 799 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Martha Elena Gómez, DNI. Nº 14.004.528, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 410 «Gobernador Armando Luis Navarro», localidad, Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 27.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 800 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Florencia del Valle Apaza, DNI. Nº 14.514.037, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 24, localidad, Los Altos, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 27.225. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 801 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24, localidad, El Puesto, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 802 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Debora Natalia Alive, DNI. Nº 28.503.727, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24, localidad, El Puesto, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 803 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Debora Natalia Alive, DNI. Nº 28.503.727, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Rural Nº 24, localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.900. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 804 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Debora Natalia Alive, DNI. Nº 28.503.727, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24, localidad, El Puesto, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 805 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Debora Natalia Alive, DNI. Nº 28.503.727, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24, localidad, El Puesto, Dpto. Tinogasta, de la

Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 806 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Violeta Noemí Vega, DNI. Nº 21.520.937, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 410 «Gobernador Armando Luis Navarro», localidad, Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 6.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 807 – 25-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 808 – 27-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 26.696.378,97 en Recursos y partidas del Tesoro Provincial, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 809 – 27-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 22, Agrup. Admin., a partir del 16ENE16 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la Div. Gestión Administrativa del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a la Sra. Laura Raquel del Valle Vera, DNI. Nº 28.780.979, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. y autorízase a la Dción. mencionada a efectuar el pago del mismo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 810 – 27-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Educativo la «Participación como Actriz en la Película «Margen de error» de la Lic. María Pessacq», que financiado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales – I.N.C.A.A., se rodará íntegramente en la Pcia. de Buenos Aires, desde el 12 y hasta el 27OCT17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 811 – 27-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad, La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 812 – 27-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor, Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56 localidad, Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 813 – 28-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase el Concurso de Precios

Nº 14/17, para la ejecución de la Obra: Provisión y Colocación de equipos de aire acondicionado central en la Subsec. de Planeamiento Educativo Pabellón Nº 11, CAPE., Dpto. Capital, a favor de la Empresa AIR Total S.R.L. por $ 2.012.070,00. Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Unico forma parte de la presente. El gasto será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia e imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 814 – 28-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración familiar, a la Sra. Cecilia Rosa Bazán, DNI. Nº 16.010.481, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 247 «Mariscal Sucre», localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 301, localidad de La Viña, Dpto. Paclín, cumpliendo funciones de Apoyatura Pedagógica, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación Frente Alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. S. Nº 2589 – 25-10-2017 – **Salud** – Autorízase a hacer uso de 08 días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a 2016, a la Dra. Ana Lía Brunner, CUIL. 27-11079605-1, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, a partir del 27OCT al 03NOV17.

Resol. Minist. S. Nº 2590 – 25-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 824/16, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.2 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Angélica del Valle Flores, CUIL. 27-13707624-7, Grupo A, Grado 1, como Jefa de Div. Enfermería Unidades Cerradas, del Dpto. Enfermería de la Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 24AGO16.

Resol. Minist. S. Nº 2591 – 25-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 244/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 831/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 359.890,00 y adjudícase a las firmas «Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5», $ 157.870,00, «Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9», $ 202.020,00. Declárase Fracasado el Item N° 01, por inadmisibilidad de las Ofertas presentadas. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2592 – 25-10-2017 – **Salud** – Apruébase el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre este Ministerio y la firma Editorial Esquiú SA., cuyo monto es de $ 160.500,00, los cuales serán pagaderos en 3 cuotas mensuales a partir de OCT17, por las Publicidades Institucionales en Diario El Esquiú y en su Página Web de Influencia y por la inclusión en rotativa de spot con contenido definido por el locatario. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2593 – 25-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 672/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Zonal de la Merced, Area Programática N° 3, de la Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 299.555,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 07NOV17 a las 11:30 hs., en la Div. mencionada El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2594 – 25-10-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 4° de la Resol. Minist. S. N° 2535/17, en lo referente a la fecha y hora de Apertura de Ofertas, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas

para el día 03 de Noviembre de 2017 a las 12:30 horas en División Compras del Servicio Administrativo Financiero -SAF 011-.»

Resol. Minist. S. Nº 2595 – 25-10-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «C» N° 0003-00000122, correspondiente a la firma «Radio Valle Viejo de Ramón Ricardo Gómez», SEP17, por $ 50.000,00, en concepto de las publicidades institucionales en la Radio y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de las Enfermedades del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2596 – 25-10-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por las Facturas «B» N° 0016-00002725/26/27, correspondiente a la firma «El Ancasti Editorial Capayán SA.», SEP17, por $ 120.254,00, en concepto de las publicidades institucionales en el diario, radio y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de las Enfermedades del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2597 – 26-10-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicios Extraordinarios de 80 hs., a la agente Vilma Roxana Martínez, DNI. N° 24.605.594, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2598 – 26-10-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicios Extraordinarios mensuales de 80 hs., a la agente María Belén Acosta, CUIL. 27-27155949-1, quien presta servicios en Dpto. Despacho de este Ministerio, con retroactivo a la fecha del presente instrumento legal. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2599 – 26-10-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.501.785,00, en Recursos y partidas de Equipo Provincial de Compras de Servicio de Salud, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2600 – 26-10-2017 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha de notificación, a prestar servicios en la Dción. de Epidemiología, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, al Sr. Raúl Alfonso Guardia, CUIL. 20-21682531-5, agente perteneciente al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 2601 – 26-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 681/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Dción. del Banco Central de Sangre, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.962,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011 y el Director del Banco Central de Sangre. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 15NOV17 a las 11:30 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2602 – 26-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 498/17, autorizada mediante Dispos. D.P.A. N° 576/17, realizada para la adquisición de mantenimiento y reparación de vehículos, repuestos y accesorios, con destino a la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia S.A.M.E, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 99.946,85, y adjudícase a la firma «Ledian SA., CUIT. 33-71016758-9». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2603 – 27-10-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. S. N° 385/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Pliego

de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Significación Económica N° 178/2017 Modalidad Compra Cerrada-, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el día 20 de Abril de 2017 a horas 10:00 en División Compras – Servicio Administrativo Financiero SAF 011, Ministerio de Salud – Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Resol. Minist. S. Nº 2604 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 171/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente María Alcira Cruz, DNI. N° 12.834.963, Beneficiaria N° 405-82860040-0 del Programa Federal Incluir Salud, con un presupuesto oficial de $ 135.500,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2605 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 179/17, para la adquisición de silla de ruedas, destinada al paciente Enzo Gabriel Silva, DNI. N° 44.804.617, Beneficiario N° 405-82230840-0 del Programa Federal Incluir Salud, con un presupuesto oficial de $ 114.600,00 y adjudícase a favor de la firma Técno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2606 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 260/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 948/17, realizada para la adquisición de quirófanos I, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 355.237,72 y adjudícase a las firmas «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9», $ 32.520,00, «Pharma Express SA., CUIT. 30-70709307-9», $ 50.686,62, «MC Electromedicina SRL., CUIT. 30-58585203-8», $ 77.400,00, «Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6», $ 8.950,00, «Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4», $ 166.301,10, «Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8», $ 19.380,00. Anúlanse los Items N°s. 03 y 04 por poseer stock y declárase fracasado el N° 10, por inadmisibilidad de la Unica Oferta. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2607 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 76.518,00, para solventar gastos de medicamentos destinados al paciente Gregorio Rafael Cruz, DNI. N° 11.456.995, Beneficiario N° 405-88306750-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2608 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 555/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados al Centro Sanitario Hospital San José, Piedra Blanca, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 267.100,00 y adjudícase a favor de la firma Mauricio Mosse Instrumental Científico, CUIT. 20-10202824-5, por menor precio y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2609 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase el Concurso de Precios N° 07/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo para computación, con destino al Programa Nacional de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, cuyo monto es de $ 371.145,00 y adjudícase a la firma «Telconet Informática» de Luis Yamil Pacha, CUIT. 20-29972128-1. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2610 – 27-10-2017 – **Salud** – Rectifícase el Anexo I de I de la Resol. Minist. S. N° 2406/17, ya que no cuentan con el crédito suficiente para hacer frente a la modificación solicitada. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 384.918,00 en partidas de Div. Bioquímico e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 101 – 01-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible por el monto de $ 49.900, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 - FFin.11. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.´

Resol. SECRI. Nº 102 – 03-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual esta Secretaría solicita la reestructuración interna de las partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 3, generada en sistema e-Sidif, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SECRI. Nº 103 – 03-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto las impresiones varias según pedido de precio con un presupuesto oficial de $ 98.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase la presente al Sr. Franco Emmanuel Diamante, CUIT. 20-28500443-9, por $ 97.700. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar lo correspondiente hasta el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 104 – 04-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de tinta-toner para la Secretaría con un presupuesto oficial de $ 49.800, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase al Sr. Sebastián Aníbal Díaz, CUIT. 23-26493309-9. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.04901 - Fi.1 – Fu.130 – FFin.11, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 105 – 04-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la compra de presentes «Festejos Día de la Madre, Tinogasta», a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase a la firma Emprendimientos del NOA SRL., CUIT. 30-70882367-4, por $ 49.500. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – FFin.11 - U.Geog.4901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 106 – 10-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 19/10/19, con motivo de recibir Premio Catamarca Exporta 2019, encuentro Red Federal Exportación, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SECRI. Nº 107 – 10-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de

Servicio, el 11/10/19, con motivo de ciclo de conferencias relaciones internacionales en el Siglo XXI, a Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SECRI. Nº 108 – 10-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/10/19, con motivo de ciclo de conferencias relaciones internacionales en el Siglo XXI, a Tinogasta, con un viático de $ 200,00.

Resol. SECRI. Nº 109 – 10-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Simeón Andrada, Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/10/19, con motivo de ciclo de conferencias relaciones internacionales en el Siglo XXI, a Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SECRI. Nº 110 – 10-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Fabián Pantaleón Lindón, Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/10/19, con motivo de traslado de funcionarios, a Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 4.175,00.

Resol. SECRI. Nº 111 – 11-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el derecho a percibir el Adicional Técnico Administrativo, con retroactividad a partir del 28AGO19, correspondiente al Sr. Leonardo Simeón Andrada, CUIL. 20-34777977-7, Categ. 13, con funciones Administrativas, mientras desempeñe funciones en esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 112 – 11-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el derecho a percibir el Adicional Técnico Administrativo, con retroactividad a partir del 28AGO19, correspondiente a la Sra. Ivana Carolina Lencina, CUIL. 27-32027729-4, Categ. 12, con funciones Administrativas, mientras desempeñe funciones en esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 113 – 11-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el derecho a percibir el Adicional Técnico Administrativo, con retroactividad a partir del 28AGO19, correspondiente a la Sra. Natalia Lebrón, CUIL. 27-25117685-5, Categ. 20, con funciones Técnicas, mientras desempeñe funciones en esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 114 – 11-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el derecho a percibir el Adicional Técnico Administrativo, con retroactividad a partir del 28AGO19, correspondiente al Sr. Alejandro Fabián Pantaleón Lindón, CUIL. 20-31037525-0, Categ. 12, con funciones Administrativas, mientras desempeñe funciones en esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 115 – 11-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase el derecho a percibir el Adicional Técnico Administrativo, con retroactividad a partir del 28AGO19, correspondiente al Sr. Franco Mario Alberto Ontivero, CUIL. 20-29839332-9, Categ. 20, con funciones Técnicas, mientras desempeñe funciones en esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SECRI. Nº 116 – 15-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/10/19, con motivo de reunión de la Comisión de la Federación de la Zona Franca, a la Capital Federal (Buenos Aires), con un viatico de $ 3.400,00.

Resol. SECRI. Nº 117 – 15-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/10/19, con motivo de reunión de la Comisión de la Federación de la Zona Franca, a la Capital Federal (Buenos Aires), con un viatico de $ 2.800,00.

Resol. SECRI. Nº 118 – 15-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Fabián Pantaleón Lindón, Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/10/19, con motivo de traslado de funcionario, a Tucumán, con un viatico de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 5.000,00.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

El Directorio de la Empresa ha resuelto convocar a sus accionistas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas como segunda convocatoria, en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Ruta Provincial 20 y calle Congreso - Área Industrial – de la localidad de Recreo, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA.1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2. Causas que motivaron el llamado a Asamblea anual Ordinaria fuera del término legal. 3. Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019. 4. Distribución del resultado del ejercicio. 5. Consideración de las retribuciones de los Directores, aún superando los límites del Art. 261 de la Ley 19550, si fuera el caso, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cumplimentar lo que estipula el art. 238 de la ley 19.550.

Raúl Cometto PLA-KA SA.
Presidente

ASA 3936 - 03, 06, 10, 13 y 17/XII/2019

El Directorio de la Empresa ha resuelto convocar a sus accionistas para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas como segunda convocatoria, en Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Ruta Provincial 20 y calle Congreso - Área Industrial – de la localidad de Recreo, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA.1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2. Tratar la modificación del Artículo 3 del Estatuto Social, el cual hace referencia al Objeto Social. 3. Propuesta de refuncionalizar la Empresa en sus diversos sectores frente a la situación actual del País, ordenada en Asamblea Anual Ordinaria N° 39. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cumplimentar lo que estipula el art. 238 de la ley 19.550.

Raúl Cometto PLA-KA SA.
Presidente

ASA 3937 – 03, 06, 10, 13 y 17/XII/2019

RESOLUCIONES

Resolución General N° 83/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Noviembre de 2019

VISTO:

Los Artículos 54° y 55° del Código Tributario-Ley N°5.022 y sus modificatorias-, en virtud de los cuales se consagra el procedimiento administrativo en los supuestos de incumplimiento de los deberes formales establecidos respecto de los contribuyentes, responsables y terceros, y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el referido Código estatuye diversas obligaciones de carácter formal -Artículo 36° y s.s. y conc. del Código Tributario-, como asimismo el régimen sancionatorio por infracciones a los mismos, estableciendo los mínimos y máximos de la multa aplicar, tomando como parámetro de medición el valor de la Unidad Tributaria.

Que en ese contexto, se ha establecido la multa que corresponde en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias y gravedad de los hechos acaecidos.

Que el consenso fiscal, al que arribaron la casi totalidad de las jurisdicciones provinciales con la Nación, ha implicado la reformulación del sistema tributario, lo que determina, como condición «sine quanon» el dictado de disposiciones normativas reglamentarias que alienten el cumplimiento voluntario de los

tributos y la reducción del flagelo, que para las arcas estatales, significa la evasión fiscal.

Que, en el sentido expresado, la Administración General de Rentas considera que el funcionamiento eficaz del control que posibilita el cumplimiento de los deberes formales, tiende a garantizar la seguridad jurídica y la simplificación del sistema tributario.

Que, asimismo, el fisco provincial, tiene la facultad de imponer un régimen sancionatorio que garantice el efectivo cumplimiento de los deberes formales con el objeto de facilitar la función de verificación, fiscalización y percepción de los tributos cuya recaudación le compete a la Administración General de Rentas, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Código Tributario.

Que la suscripta es competente para dictar normas generales obligatorias en el marco normativo del Artículo 16 del Código Tributario -Ley 5022 y sus modificatorias-.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer para cada supuesto de incumplimiento de los deberes formales, sea el incumplimiento total, parcial o defectuoso, el valor de las multas a aplicar, conforme el siguiente detalle:

a) Falta de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con anterioridad al inicio de actividades:

U.T. 167(Unidades Tributarias Ciento Sesenta y Siete) hasta 1 año calendario de demora. Con posterioridad al año, se incrementarán en U.T. 167(Unidades Tributarias Ciento Sesenta y Siete) por cada año de demora o fracción de año, con un límite máximo de U.T. 1.670 (Unidades Tributarias Un Mil Seiscientas Setenta).

b) Falta de comunicación en término de cualquier modificación en su situación jurídica y/o fiscal o cambios que puedan dar origen al nacimiento, modificación, transformación o extinción de nuevos hechos imponibles o que modifiquen o extingan hechos imponibles existentes:

U.T. 167(Unidades Tributarias Ciento Sesenta y Siete) hasta 1 año calendario de demora. Con posterioridad al año, se incrementan U.T. 167(Unidades Tributarias Ciento Sesenta y Siete) por cada año de demora o fracción de año, con un límite máximo de U.T. 1,670 (Unidades Tributarias Un Mil Seiscientos Setenta)

c) Declarar un domicilio fiscal erróneo, inexistente, abandonado o con numeración suprimida o alterada:

U.T. 2.000(Unidades Tributarias Dos Mil)

d) No concurrir a las oficinas de la Administración General de Rentas cuando estuviere debidamente notificado a comparecer, como asimismo, la falta de contestación de pedidos de informes, requerimientos, intimaciones, presentación de comprobantes de pago y en general, de cualquier aclaración solicitada por el Organismo Fiscal cuando estuviere vinculada con los hechos imponibles de ios tributos que recauda:

U.T. 1.000 (Unidades Tributarias Mil)

e) No presentar los comprobantes de pago de los tributos y demás documentación requerida en el marco de las funciones de fiscalización, sea en forma total o parcial: U.T. 1.000 (Unidades Tributarias Mil).

f) Resistencia pasiva a la fiscalización, consistente en el incumplimiento reiterado a requerimientos de los funcionarios actuantes en el marco de las tareas de fiscalización:

1. 1 U.T. 1.000 (Unidades Tributarias Mil). Requerimiento incumplido N° 1.

2. 2 U.T. 2.000 (Unidades Tributarias Dos Mil). Requerimiento incumplido N°2.

3. U.T. 3.000 (Unidades Tributarias Tres Mil). Requerimiento incumplido N° 3.

4. U.T. 2.000 (Unidades Tributarias Dos Mil). No facilitar a funcionarios y empleados fiscales inspecciones o verificaciones, entorpeciendo la función de fiscalización.

g) No cumplir con las normas en vigencia aprobadas por el Organismo Tributario en cuanto a la emisión, registración y conservación de facturas y/o comprobantes que se refieran a hechos imponibles o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas:

U.T. 1.500 (Unidades Tributarias Un Mil Quinientas).

h) Declaración errónea o inexacta de los datos requeridos en las declaraciones juradas:

U.T. 3.000 (Unidades Tributarias Tres Mil).

i) Omisión en el cumplimiento de la obligación de actuar en tiempo y forma en carácter de agente de retención, percepción, recaudación y/o información:

U.T. 3.000 (Unidades Tributarias Tres Mil).

j) No exponer la cédula fiscal o certificado que acredite su inscripción como contribuyente y/o responsable en lugar visible en el domicilio fiscal, en los medios de transporte o en los lugares donde se ejerza la actividad U.T. 1.000 (Unidades Tributarias Un Mil).

k) No solicitar permisos previos y no utilizar los certificados, guías, formularios y demás documentos que determine la Administración General de Rentas y no exhibirlos a requerimiento de autoridad competente: U.T. 700 (Unidades Tributarias Setecientas)

m) No comunicar en término la transformación, fusión o escisión de sociedades y empresas, transferencias de fondos

de comercio, cambios de nombres o denominación, apertura de nuevos locales o sucursales, modificación en el régimen de tributación:

U.T. 3.000 (Unidades Tributarias Tres Mil).

n) No comunicar en término la petición de Concurso Preventivo o quiebra propia adjuntando copia de la documentación respectiva: U.T. 3.000 (Unidades Tributarias Tres Mil).

ñ) No consignar, actualizar o validar dirección de correo electrónico: U.T.1.OOO (Unidades Tributarias Un Mil).

o) Declarar un domicilio fiscal electrónico erróneo, inexistente o falso: U.T. 2.000 (Unidades Tributarias Dos Mil).

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos Dirección de Fiscalización y Dirección de Recaudación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3980 – 10/XII/2019 – U.P.

Resolución General N° 84/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificatorias-, el cual establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Rentas se encuentra facultada para nominar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que mediante Nota Ag. R.yP. N° 302/19 iniciada por la División Agente de Retención y Percepción dependiente del Departamento Ingresos Brutos, y ratificada por la Sra. Directora de Recaudación en Nota DR N° 095/2019 de esta Administración General de Rentas se propone con el debido análisis y fundamentación iniciada por el Departamento Ingresos Brutos, la nominación como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la Firma SUPER TEJADA S.R.L. - CUIT N° 30-71583328-6, Ingresos Brutos Régimen Local N° 94438, que opera con sujetos alcanzados por el mencionado tributo.

Que la proposición reviste interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas entre las partes contratantes, como uno de los principios rectores instituidos para el Régimen de Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Administración General de Rentas como Autoridad de Aplicación del Régimen de Agentes de Retención y Percepción, dictó la Resolución General N° 062/12 y sus modificatorias, a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos en dicha norma.

Que la suscripta es competente para dictar normas generales obligatorias conforme los prescribe el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5.022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Nominar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la Firma SUPER TEJADA S.R.L - CUIT N° 30-71583328-6, Ingresos Brutos Régimen Local N° 94438, por las razones, expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3981 – 10/XII/2019 – U.P.